



ORDEN DE TRABAJO
N° GADPRAH-006-2015

Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Ávila Huiruno" representado por el Sr. José Huatoca, con cedula N° 150056787-8 en calidad de Presidente del GADPR Ávila Huiruno, a quien en lo posterior se lo llamara "Contratante" y por otra parte la Sra. Gaibor Narvaes Miryan Elizabeth con cedula N° 0918226796, quien en adelante se lo denominara "Contratado", ambos para contraer y obligarse.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1 Que dentro PAC 2015 y POA institucional, se planifico la ejecución del Proyecto "ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y RECREACIONALES A TRAVES DE CLUBES VACACIONALES", el cual beneficiara a niños/as y jóvenes de la Parroquia Ávila Huiruno.

1.1 El proyecto "ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y RECREACIONALES A TRAVES DE CLUBES VACACIONALES" fue revisado y aprobado en segunda instancia en el punto N° 09, como parte del 10% del presupuesto que debe ser asignado a los grupos vulnerables, según lo establece en el COOTAD, en su art. 249.

1.2 Existe partida presupuestaria y disponibilidad económica para el efecto según Certificación Presupuestaria N° 04 – UAF – 2015, conferida por la Tesorera Lcda. Andrea Grefa con fecha 13 de agosto del 2015.

1.3 El Sr. Presidente previo a la revisión de la documentación pertinente autoriza al departamento Financiero se realice los trámites correspondientes para la realización del proyecto antes mencionado.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

- 2.1 Los documentos personales del contratante
- 2.2 Letra de cambio
- 2.3 Certificación Presupuestaria

TERCERA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos y sustentados señalados en la cláusula primera se procede a autorizar al **Contratado** se inicie los Servicios Contratados según el cronograma de actividades establecido por la Institución.



3.1. La parte **Contada** deberá cumplir con todos los rubros considerados para "ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y RECREACIONALES A TRAVÉS DE CLUBES VACACIONALES", y cumplir con la programación realizada dentro del mismo.

CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

4.1 El precio de contrato es de \$ 5.156,48 (incluido IVA) de los Estados Unidos de América, que se pagara con cargo a la partida presupuestaria del año 2015 valor que se desglosa como se indica a continuación:

No	DETALLE	Total
1.	PERSONAL TÉCNICO (Instructores y Facilitadores)	11.921,00
2.	PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN	95,00
3.	USO DEL LOCAL DE APRENDIZAJE	2.400,00
4.	USO DE EQUIPOS E INSUMOS	4.490,00
5.	MATERIAL DE VESTUARIO	1.200,00
6.	IMPLEMENTOS DE MEDICINA	50,00
7.	MATERIAL DIDÁCTICO	420,00
8.	INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS	537,50
9.	TRANSPORTE	160,00
10.	ALIMENTACIÓN	2.972,75
	TOTAL	24.245,75

La forma de pago es **contra entrega**, una vez finalizado los trabajos y con la debida acta de entrega recepción.

Parte del costo total del proyecto será cofinanciado por el GADPAH y otras fuentes, lo que se detalla a continuación:

COSTO TOTAL \$ 24.245,75

COSTO GADPAH \$ 5.166,75

COFINANCIADO GADPAH \$ 1.995,00



COFINANCIADO OTRAS FUENTES \$ 17.084,00

QUINTA.-PLAZO:

5.1. El plazo para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente es de 15 días consecutivo contados a partir de la suscripción del presente documento.

SEXTA.-GARANTÍAS:

6.1. El Contratista para garantizar la realización de los Servicios Contratados, entregará una garantía (letra de cambio) del cinco por ciento (5%) del monto del contrato.

SÉPTIMA.-MULTAS

7.1. Por cada día de retardo de trabajo en la terminación de los trabajos, se aplicará como multa, la Cantidad de uno por mil, del monto del contrato.

OCTAVA.-ACEPTACIÓN:

8.1. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de la cláusulas adjuntas en la presente orden de trabajo, para constancia de lo cual firma en unidad de acto, un original y tres copia de igual valor y contenido escritas solo por el anverso, en la Parroquia Ávila Huiruno, a los 13 días del mes de agosto del 2015.

St. José Huatacca
PRESIDENTE GADPA ÁVILA HUIRUNO
ÁVILA HUIRUNO
PRESIDENTE

SERVICIOS ELIZABETH
RUC. 051228794001
CARRERA SÁNCHEZ MORA EN ELIZABETH

Sra. Miryam Gabor
CONTRATISTA